

Cód. FO-GECO-040	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Acta de Terminación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600098243 DE 2023

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín–Secretaria de Seguridad y Convivencia.
CONTRATISTA:	Uniples S A S
NIT:	8110213630
REPRESENTANTE LEGAL:	Beatriz Elena Del Valle Barrera
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.600.007
OBJETO:	Adquirir equipos de cómputo y periféricos con destino a los Organismos de Seguridad y Justicia. Lote 2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento treinta millones doscientos setenta y tres mil trecientos quince pesos con setenta y un centavos. \$ 130.273.315,71
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	N/A
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 22 de Julio de 2023.
FECHA DE INICIO:	29/05/23
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/07/23

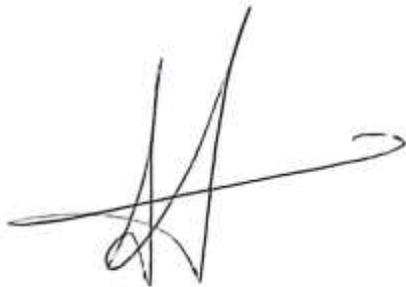
En la ciudad de Medellín, el día 27 del mes de Julio de 2023 se reunieron ANDRÉS FELIPE GARCÍA FORONDA como Supervisor del contrato y BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA, quien actúa en calidad de Representante Legal de UNIPLES S A S, en calidad

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de Julio, del año dos mil veintitrés (2023).



Andrés Felipe García Foronda
Supervisor y/o Interventor



Beatriz Elena Del Valle Barrera
Representante Legal o Contratista